

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 73/2015

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. RUBÉN VERDUGO

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

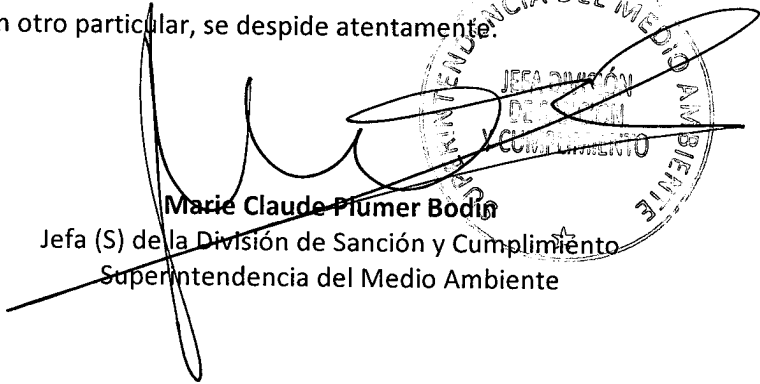
FECHA : 18 de febrero de 2015

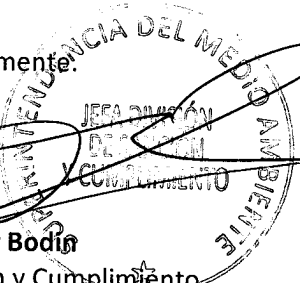
Con fecha 6 de enero de 2015, Compañía Minera Dayton Sociedad Contractual Minera presentó ante esta Superintendencia un programa de cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio en su contra Rol F-67-2014. Posteriormente, con fecha 12 de febrero de 2015, la empresa presentó un programa de cumplimiento refundido que incorporó las observaciones realizadas por la SMA.

En razón de lo anterior, se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento refundido de Compañía Minera Dayton Sociedad Contractual Minera, la Res. Ex. N°3/ Rol N° F-67-2014, de fecha 26 de enero de 2015, por medio de la cual se aprobó el programa de cumplimiento con observaciones, así como la Res. Ex. N°4/ Rol N° F-67-2014, por medio de la cual se aprobó el programa de cumplimiento refundido.

Los antecedentes ya señalados se derivan con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente programa de cumplimiento, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Adjunto:



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

- Programa de cumplimiento presentado por Compañía Minera Dayton SCM, con fecha 12 de febrero de 2015.

- Res. Ex. N°3/ Rol N° F-67-2014, de fecha 26 de enero de 2015.

- Res. Ex. N°4/ Rol N° F-67-2014, de fecha 18 de enero de 2015.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.